



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05-G-DIC-002355

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)**

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 2004, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **ECUABARNICES S. A.**; por **COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A.**, disolución anticipada de aquella, cambio de denominación por la de **ECUABARNICES S. A.**, aumento de capital y reforma integral del estatuto de ésta última;

QUE los señores ingeniero Gonzalo Ronquillo Delgado y Seiddy Mackliff Peña, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la **COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A.**; e, ingenieros Antonio Ginatta Coronado y José Bolaños Escandón, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, en su orden, de la compañía **ECUABARNICES S. A.**, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **2005-0219-DI** de 31 de marzo de 2005, para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-05-0566**, de 11 de abril de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05047 de 29 de marzo de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **ECUABARNICES S. A.**; b) la fusión que por absorción hace la **COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A.**; c) cambio de denominación por la de **ECUABARNICES S. A.**, d) el aumento de capital suscrito por **DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOSCIENTAS SETENTA MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, e) la reforma integral del estatuto de la compañía absorbente de conformidad con los términos constantes en la referida escritura. 270.200

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de enero de 1975, por la cual se constituyó la **COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A.**; que ha absorbido a la compañía **ECUABARNICES S. A.**, ha cambiado su denominación por la de **ECUABARNICES S. A.**, ha aumentado su capital suscrito, y reformado integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **ECUABARNICES S. A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la **COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S. A.**, que hoy cambia su denominación por la de **ECUABARNICES S. A.**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000036

Foja 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC

0002355

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de mayo de 1976, por la cual se constituyó la compañía **ECUABARNICES S. A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

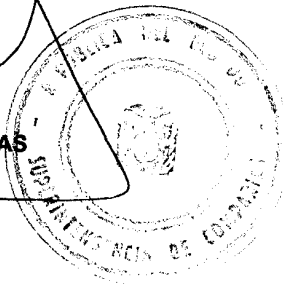
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe y la compañía que se transforma en una sociedad anónima y cambia su denominación por la de **ECUABARNICES S. A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 ABR. 2005

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)





DAdCh/WML

Coralía

Exp. Nos: 5748
22876